

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece en Madrid la residencia oficial del Gobierno de la República.

Artículo 2.º El presente decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en la *Gaceta*.

Dado en el Embajada de España en París, a 11 de febrero de 1939.

MANUEL AZAÑA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la *Gaceta* número 43.)

ORDEN

Excmo. Sr.:—Para aclarar las dudas surgidas sobre la competencia de las distintas autoridades en lo referente a la expedición de pasaportes,

vengo en disponer:

Artículo 1.º Los pasaportes expedidos por las autoridades civiles competentes serán válidos sin más requisito, para las mujeres de cualquier edad y los varones no comprendidos en las quintas movilizadas o movilizables que se señalan en el artículo 2.º

Artículo 2.º Los sujetos varones comprendidos entre los diecisiete y los cincuenta y cinco años, inclusive, deberán exhibir para poder salir del territorio nacional, además del pasaporte, un salvoconducto especial expedido por el ministro de Defensa Nacional o el Secretario general de dicho Ministerio.

Madrid, 24 de febrero de 1939.

NEGRIN

Señor Ministro de la Gobernación, señor Secretario general del Ministerio de Defensa Nacional, Sr. Subsecretario del Ejército de Tierra y señor teniente general jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire.

(De la *Gaceta* número 57.)

Ministerio de Defensa Nacional

ORDEN

El decreto del Ministerio de Defensa Nacional de 24 de octubre de 1938, creó las categorías en la escala de generales del Ejército español.

El artículo 3.º del precitado decreto, facultó al ministro de Defensa Nacional para fijar los emblemas que han de utilizarse por las distintas categorías de general y los sueldos que disfrutarán en cada una de ellas.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Primero. Los generales, generales de división y tenientes generales, usarán los mismos emblemas que en la actualidad ostentan los generales, con la modificación de llevar una estrella de cinco puntas en pancillo de oro bordada sobre la unión del bastón y la espada, los generales; dos estrellas de la misma clase, en los ángulos derecho e izquierdo, los generales de división, y tres estrellas análogas en los ángulos derecho, izquierdo y superior, los tenientes generales.

Cuando cñan faja sobre el uniforme, llevarán en ella, por encima de las borlas; uno, dos o tres entorchados de oro, los generales, generales de división y tenientes generales, respectivamente.

Segundo. Los sueldos que disfrutarán serán los de 20.000 pesetas anuales los generales 25.000, los generales de división y 30.000, los tenientes generales.

Madrid, 11 de febrero de 1939.

J. NEGRIN

(De la *Gaceta* número 43.)

Ministerio de la Gobernación

ORDENES

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio ha resuelto que cese en el cargo de Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), el coronel D. Antonio Moreno Navarro.

Lo que comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1939.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,
PAULINO GOMEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* número 44.)

Ilmo. Sr.:—He resuelto nombrar Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), al coronel del mismo, D. Armando Alvarez Alvarez.

Lo que comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1939.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,
PAULINO GOMEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* número 44.)

Ilmo. Sr.:—Dispuesto por orden de esta fecha que cese en el cargo de Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) el coronel don Antonio Moreno Navarro, he resuelto que quede a las órdenes directas del Ministro de la Gobernación para una comisión del servicio.

Madrid, 13 de febrero de 1939.

P. GOMEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* número 45.)

Ilmo. Sr.:—Accediendo a lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar jefe del Estado Mayor de esa Inspección, al comandante de ese Cuerpo, D. Vicente Castelló Cruz, el cual cesará, por tanto, en el mando de la 10 Brigada de Asalto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de febrero de 1939.

P. D.,

RAIMUNDO MORALES

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 53.)

Ilmo. Sr.:—A propuesta del Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el mando de la cuarta Inspección de Fuerzas Urbanas de dicho Cuerpo, el comandante D. Francisco Rufete Viñeglas, el cual quedará afecto para haberes y documentación a la cuarta Zona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.